

Expte. AV 3-23

RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA EN EL PUESTO DE JEFATURA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL FINANCIERO Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DE LA TASA DE REPOSICIÓN APROBADA PARA EL EJERCICIO 2023

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Resolución del Director-Gerente de fecha de 25 de enero de 2023, se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de **una (1) plaza con carácter indefinido en el puesto de Jefatura de Planificación y Control Financiero (categoría: Jefe de Sección Grupo 1)** que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco de la tasa de reposición aprobada en 2023 por esta entidad, y para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto; y así también, el Anexo que recoge las bases que acompañan a dicho acto; publicándose el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) el día 02 de febrero y, simultáneamente, en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, y estableciéndose un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación del indicado acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** del Anexo de las bases reguladoras del puesto que se convoca.

II.- En fecha de 02 de marzo de 2023 se emite por el mismo Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente y las que resultan susceptibles de subsanación por presentar defectos u errores en la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, a las que se concede un plazo preclusivo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución para atender este trámite, lo que tuvo lugar el 03 de marzo de 2023.

En esta Resolución, se determinan las personas candidatas excluidas con carácter provisional y se indica la causa o motivo de exclusión.

III.- Una vez concluye el trámite de subsanación, en fecha de 10 de marzo de 2023 se dicta la Resolución del Director-Gerente en la que se establecen las candidaturas que son admitidas definitivamente y, asimismo, respecto a las personas candidatas requeridas y que han subsanado y/o aportado los documentos peticionados, las que también resultan admitidas al ajustarse a los requisitos de acceso que fijan las bases e, igualmente, las excluidas con carácter definitivo, acompañándose de la causa específica que fundamenta tal exclusión.

Dicha Resolución se publica el día 13 de marzo de 2023 en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A.

IV.- Habiéndose evaluado los méritos formativos y de experiencia profesional, con fecha 15 de marzo de 2023 y conforme lo establecido en la **Base Sexta** de referencia, el Director-Gerente de esta entidad resuelve la aprobación de la relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas respecto a cada uno de los criterios que corresponden a la Fase de valoración de méritos, y se otorga un plazo dos (2) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, a los efectos de que las personas aspirantes, si lo estiman conveniente, formulen las reclamaciones que procedan; significándose igualmente que en el supuesto de que no se hubiere presentado reclamaciones, esta relación provisional devendrá en definitiva.

V.- Cumplido el trámite fijado para la formulación de reclamaciones a la Resolución provisional que establece las puntuaciones obtenidas en la Fase de valoración de méritos, se emite Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., de fecha 10 de abril de 2023, por la que se aprueban, con carácter definitivo, las puntuaciones de la fase de valoración de méritos.

VI.- Seguidamente, con fecha 24 de mayo de 2023, se dicta Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., por la que se designa a los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador de cada una de las fases que componen la evaluación de los méritos y conocimientos de las personas aspirantes y, asimismo, por simplicidad procedimental, se establecen las instrucciones detalladas que regirán la prueba a que se refiere el **apartado 1º** de la meritada **Base Sexta**, así como la forma de la prueba y su puntuación individual máxima, e igualmente la fecha y convocatoria para la celebración de la prueba en cumplimiento del plazo mínimo de cinco (5) días de antelación que prevén las bases conformadas; publicándose la misma el mismo día.

V.- Celebrado el examen, que tuvo lugar el día 02 de junio de 2023, el Tribunal Calificador emite, ese mismo día, Acta en la que se relacionan las **calificaciones provisionales obtenidas en la fase de prueba de conocimientos** por cada una de las candidaturas admitidas definitivamente en el referido proceso selectivo y que no han desistido del mismo, otorgándose un plazo de dos (2) días hábiles a los efectos de formular reclamaciones si así se estima oportuno, y en el que se pone de manifiesto que

la incomparecencia a la prueba supone el desistimiento de dos (2) personas aspirantes, de conformidad con la Base 6.7 de las que rigen el proceso selectivo de referencia; publicándose la misma ese día.

VI.- Paralelamente, con fecha 05 de junio de 2023, se publica Anuncio de llamamiento a la fase de entrevista personal, en virtud del cual la Secretaria del Tribunal Calificador convoca a las personas aspirantes admitidas definitivamente y no desistidas del procedimiento para el día 07 de junio de 2023.

VII.- Celebradas las entrevistas personales, procede la aprobación de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas que realizaron las mismas.

VIII.- Habiendo transcurrido el precitado plazo de reclamaciones a que se hace referencia en el antecedente V, de conformidad con la **letra A) del apartado 4º de la precitada Base Sexta**, constatándose la no presentación de reclamación alguna; procede establecer, con carácter definitivo, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes no desistidas respecto a la fase de prueba de conocimientos y entrevista, visto el informe emitido al efecto, así como, visto el informe-propuesta elevado por la Jefatura de Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos, la finalización del proceso selectivo de referencia con la aprobación de la configuración de la lista de candidaturas ordenadas rigurosamente por el orden de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase y en total.

En virtud de lo precedentemente expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020,

RESUELVO

PRIMERO. – APROBAR, con carácter definitivo, las puntuaciones obtenidas en la fase de prueba de conocimientos y entrevista por las personas aspirantes admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de **una (1) plaza con carácter indefinido en el puesto de Jefatura de Planificación y Control Financiero (categoría: Jefe de Sección Grupo 1)**, que se recogen en **Anexo II** a esta Resolución.

SEGUNDO. – APROBAR la configuración de la lista de candidaturas del proceso de selección de personal relativo a una (1) plaza indefinida en el puesto de Jefatura de Planificación y Control Financiero convocado por Promotur Turismo Canarias, S.A en el marco de la Tasa de Reposición del ejercicio 2023, y para la constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto, con el desglose de puntuaciones relacionado en el **Anexo III** a esta Resolución; pudiendo las personas interesadas

formular **reclamaciones en el plazo de tres (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca la publicación de la Resolución que dicte la Dirección-Gerencia, y por medio del enlace habilitado al efecto en la web de Promotur Turismo Canarias, S.A. (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>). Únicamente en el supuesto de que se presente alguna reclamación y la misma sea admisible desde el punto de vista formal y material se procederá a la rectificación de la presente Resolución.

TERCERO. – ACORDAR el llamamiento para la cobertura del puesto convocado por el orden que figura en el **Anexo III** a este informe mediante contratación indefinida, pasando el **resto de candidaturas a formar parte de una lista de reserva** por riguroso orden para posibles y futuras contrataciones.

CUARTO. – SIGNIFICAR que, en el caso de que la persona aspirante elegida para ocupar la vacante no tomara posesión o, habiendo tomado posesión cesara por cualquier motivo, ocupará la plaza la persona integrante de la bolsa a quien corresponda por orden de prelación.

QUINTO. – SIGNIFICAR que la obtención de la condición de persona integrante de la lista de reserva no da derecho a contratación laboral alguna, y que la misma tendrá una duración mínima de dos (2) años y máxima de cuatro (4) años, sin perjuicio de que deje de tener vigor cuando se produzca un nuevo proceso de selección.

CUARTO. – ORDENAR la publicación de la presente Resolución y los Anexos que la acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

D. José Juan Lorenzo Rodríguez

Director-Gerente

Promotur Turismo Canarias S.A

ANEXO I

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)			FORMACIÓN (máx. 30 puntos)							PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FASE (máx. 60 puntos)
			EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO	MÁSTER	TÍTULO PROPIO	ESPECIALISTA	EXPERTO	CURSOS	NIVEL DE INGLÉS	CONOCIMIENTOS DE OFFICE, MECANOGRAFÍA, SAP, CONTABILIDAD Y OTROS SIMILARES	
EXP-PROMOTURRRHH2-0013-2023	A.M.S.	*****223X	0,00	0,00	7,00	4,00	0,00	0,00	0,00	5,50	3,00	1,00	20,50
EXP-PROMOTURRRHH1-0014-2023	A.R.S.	*****859V	0,00	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	1,00	8,25	3,00	1,00	20,25
EXP-PROMOTURRRHH1-0010-2023	O.G.S.	*****671G	0,00	3,64	7,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	18,64
EXP-PROMOTURRRHH1-0005-2023	M.F.C.	*****341T	0,00	0,00	7,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	18,00
EXP-PROMOTURRRHH1-0006-2023	M.P.A.	*****541Z	7,25	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	2,00	17,75
EXP-PROMOTURRRHH1-0002-2023*	V.R.*	*****446M	0,00	0,00	7,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	14,00*
EXP-PROMOTURRRHH1-0016-2023	E.C.M.	*****331E	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4,00	0,00	9,00
EXP-PROMOTURRRHH1-0017-2023*	M.B.L.*	*****509Q	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00*

* Personas candidatas admitidas definitivamente al proceso selectivo de referencia, pero desistidas por incomparecencia a la prueba de conocimientos, conforme al apartado 7º de la Base Sexta.

ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y REALIZACIÓN DE ENTREVISTA

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN EN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FASE (máx. 40 puntos)
EXP-PROMOTURRRHH1-0006-2023	M.P.A.	*****541Z	18,00	19,00	37,00
EXP-PROMOTURRRHH1-0010-2023	O.G.S.	*****671G	11,73	18,00	29,73
EXP-PROMOTURRRHH1-0005-2023	M.F.C.	*****341T	13,33	14,00	27,33
EXP-PROMOTURRRHH1-0016-2023	E.C.M.	*****331E	12,53	11,00	23,53
EXP-PROMOTURRRHH2-0013-2023	A.M.S.	*****223X	15,46	7,00	22,46
EXP-PROMOTURRRHH1-0014-2023	A.R.S	*****859V	10,53	11,00	21,53

ANEXO III

RELACIÓN DE PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN EN MÉRITOS	PUNTUACIÓN EN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
EXP-PROMOTURRRHH1-0006-2023	M.P.A.	*****541Z	17,75	18,00	19,00	54,75
EXP-PROMOTURRRHH1-0010-2023	O.G.S.	*****671G	18,64	11,73	18,00	48,37
EXP-PROMOTURRRHH1-0005-2023	M.F.C.	*****341T	18,00	13,33	14,00	45,33
EXP-PROMOTURRRHH2-0013-2023	A.M.S.	*****223X	20,50	15,46	7,00	42,96
EXP-PROMOTURRRHH1-0014-2023	A.R.S.	*****859V	20,25	10,53	11,00	41,78
EXP-PROMOTURRRHH1-0016-2023	E.C.M.	*****331E	9,00	12,53	11,00	32,53